



**AUTORIZA TRATO DIRECTO ATENCION JORNADA
PREPARACION CIERRE ANUAL CARTERAS DE
INVERSION 2011 ARRASTRE 2012.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1821 /2011

ARICA, 07 NOV 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La solicitud de gastos del Jefe División DAF; La cotizaciones de los proveedores Bernardo Riquelme, Hotel Arica y Rossana Richard; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Jefe superior en su Programa Anual de trabajo, tiene contemplada la Jornada denominada Preparación de Cierre Anual de Carteras de Inversión año 2011 arrastre 2012, conjuntamente con el cuerpo colegiado del Consejo Regional y asesores.

2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1 y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.

3.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **BERNARDO JESUS RIQUELME CRIADO**, RUT N° **4.296.205-8**, por un monto de \$ 263.500.- (doscientos sesenta y tres mil quinientos pesos) impuesto incluido y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **BERNARDO JESUS RIQUELME CRIADO**, RUT N° 4.296.205-8, por un monto de \$ 263.500.- (doscientos sesenta y tres mil quinientos pesos) impuesto incluido y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/MPS/CCP/AFIC/PSC/act

Distribución

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.